

DOSSIER

IDEOLOGÍAS LINGÜÍSTICAS SOBRE EL LENGUAJE INCLUSIVO

PROHIBICIONES ENTRE LÍNEAS Y NO TANTO

*Representaciones sobre una medida regulatoria y un pedido de prohibición respecto del lenguaje inclusivo analizadas desde el marco de las ideologías lingüísticas***Andrea Pichilef**

En junio de 2022 el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) estableció, mediante la Resolución N° 2566/MEDGC/22 que todes les docentes de los distintos niveles educativos de gestión pública o privada de la ciudad deberían “desarrollar las actividades de enseñanza y realizar las comunicaciones institucionales de conformidad con las reglas del idioma español, sus normas gramaticales y los lineamientos oficiales para su enseñanza”. Si bien la resolución no menciona al lenguaje inclusivo, se lo sugiere de distintas maneras, por lo que la decisión generó opiniones a favor y en contra de su uso que trascendieron los límites de la ciudad. En Río Negro el legislador Juan Martín de Juntos por el Cambio, envió una nota al ministro de Educación provincial que se difundió en medios digitales solicitando la prohibición del lenguaje inclusivo en el ámbito educativo provincial.

Estas iniciativas permiten observar posicionamientos políticos prohibicionistas y regulatorios frente al uso del lenguaje inclusivo. Analizaremos las ideologías lingüísticas (ver Glosario) detrás de esta resolución, así como también el pedido del legislador, desde las cuales se pretende universalizar una única variedad de español y, por lo tanto, una manera arbitraria de ser docente y estudiante.

Contra el lenguaje inclusivo

La medida del gobierno de la CABA no prohíbe explícitamente el lenguaje inclusivo, pero sí pretende regular los usos lingüísticos al interior de las aulas. Se

sugiere a les docentes acudir a guías para el uso del lenguaje no sexista elaboradas por la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa y las Direcciones Generales de Planeamiento Educativo y de Educación de Gestión Privada. Estas guías, de acuerdo con la Resolución N° 2566/MEDGC/22, sí se adecuan a las normas del español y brindan herramientas para evitar los usos de la “-e”, la “-x” o el “-@” en conformidad con las sugerencias de la Real Academia Española. En la resolución se hace además un llamamiento, a modo de recordatorio, dirigido a les docentes en los que se les remarca que su obligación es ajustarse a las políticas educativas establecidas por el Ministerio de Educación de la Ciudad y al currículum. Se expresa en ella textualmente que “los usos del lenguaje en la enseñanza de la lengua en la educación no son terrenos donde los/las docentes puedan imponer sus preferencias lingüísticas particulares”. Nos interesa centrarnos en este punto.

El estudio de las ideologías lingüísticas emerge de los debates entre la sociolingüística (ver Glosario) y la lingüística antropológica (ver Glosario) durante las últimas décadas del siglo XX, y combina perspectivas de esta última con aquellas propias del estudio social y científico del término “ideología”, según establece el lingüista belga Jan Blommaert. Por su parte, la lingüista feminista y profesora de la Universidad de Oxford Deborah Cameron define a las ideologías lingüísticas como un conjunto de representaciones en los que la lengua está inserta de manera tal que mantiene contenido cultural para un determinado grupo. Por lo tanto, son producto de una construcción social y son formas de entender el mundo que emergen de la interacción con representaciones del mismo públicas (es decir colectivas), no individuales. Su estudio implica entonces el análisis de y sobre la lengua. Blommaert reafirma que focalizar en las ideologías del lenguaje permite que el estudio de la lengua sea entonces el estudio de la cultura. En su trabajo “Ideología del lenguaje” el autor señala que ningún acto pragmático (ver Glosario) será neutral, sino que siempre operan en ellos características lingüístico-ideológicas que

Palabras clave: español, ideologías lingüísticas, lenguaje inclusivo, regulación, representaciones.

Andrea Pichilef¹

Prof. de Inglés
andrapichilef@gmail.com

¹ Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y procesos de Cambio (IIDYPCA, CONICET – UNRN), Universidad Nacional de Río Negro (UNRN).

Recibido: 15/09/2022. Aceptado: 19/10/2022.

DOSSIER

Imagen: Gentileza de Luneta www.instagram.com/lunetadibujos

Imagen de la artista plástica Lucia Benjamín (Luneta) con motivo de la regulación en CABA sobre el uso del lenguaje inclusivo.

resultan evaluativas, relacionales, posicionadas socialmente, que mantienen intereses personales, y que son sujeto de contestación y dominancia.

Teniendo en cuenta estas consideraciones teóricas podemos aseverar que ningún docente podría dejar sus propias representaciones sobre la lengua, ni sus valoraciones hacia ella, en la vereda de la escuela antes de entrar a trabajar o archivadas en su computadora para que estas no influyan en sus redacciones al momento de planificar sus clases. Tampoco quedarán fuera del aula sus posicionamientos políticos, en especial si entendemos que al interior de las aulas todo es político y que los docentes no somos meros transmisores de conocimiento.

El Ministerio de Educación tampoco es neutral, sino que, por el contrario, refuerza la idea de que una lengua equivale a una nación. Este esencialismo lingüístico ha sido largamente discutido al interior de la disciplina desde principios del siglo XX, pero hoy en día resulta anacrónico si lo analizamos desde una perspectiva intercultural, multimedial, transnacional y globalizada. Esta regulación nos remonta más bien a finales del siglo XIX cuando, producto de las políticas en favor de la inmigración, el Estado estableció la enseñanza del castellano con el fin de homogeneizar a la población.

En Argentina se hablan y registran al momento 36 lenguas indígenas y los pueblos originarios y afrodescendientes continúan ejerciendo y recuperando sus modos de vida más tradicionales. En este contexto, la resolución del Gobierno de la Ciudad sugiere un único tipo de docente y de estudiante monocultural,

monolingüe, blanco, heterosexual y de clase media, cuyos orígenes radican en la región metropolitana. Asimismo, Argentina no ha determinado ninguna lengua oficial a nivel nacional, salvo algunas excepciones provinciales, aunque el castellano sea la lengua oficial de facto.

Las repercusiones en Río Negro

En esta provincia el legislador Juan Martín de Juntos por el Cambio, el mismo partido político que gobierna en la CABA, se pronunció a favor de la medida porteña según publicaron varios medios de comunicación digitales. Analizamos 12 de estas noticias publicadas los días 13 y 14 de junio de 2002, 11 en portales digitales de la Patagonia y una en un medio nacional de un partido de izquierda. En una de ellas publicada por Somos el Valle se observa además una entrevista realizada al legislador en formato video la cual algunos de los portales usaron como fuente y replicaron.

Juan Martín presentó anteriormente un proyecto de ley en 2020 llamado Lenguaje Claro que pretendía establecer el uso de un lenguaje simple sin “adornos” innecesarios en los tres poderes provinciales para los textos formales y legales. Este proyecto habla de la inclusividad en el lenguaje como un intento de un grupo de intelectuales por imponer su forma de hablar o escribir a otros. Esto evidencia que el legislador hace un par de años milita activamente en contra del uso del lenguaje inclusivo. Además, forma parte de un grupo de funcionarios que presentan propuestas con el objetivo de regular el lenguaje en otras provincias según se indica en el proyecto de ley mencionado.

Mientras que en la resolución de la CABA la prohibición hacia el lenguaje inclusivo hay que leerla entre líneas, el legislador fue mucho más explícito en los medios de comunicación al solicitar la prohibición del lenguaje inclusivo. El pedido expresa que “el mal llamado lenguaje inclusivo es una manipulación del idioma que responde a una visión ideológica que algunos quieren imponer al resto”. El legislador se refirió al mismo como un “pseudolenguaje”, apoyó la medida del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y aseguró que la distorsión del idioma afecta el aprendizaje. Por su parte el ministro de Educación de la provincia de Río Negro, Pablo Nuñez, quien asumió su cargo días antes de estas declaraciones, no tardó en responderle al legislador mediante una entrevista realizada por el diario Río Negro asegurando que no se prohibiría el uso del lenguaje inclusivo e intentó poner el foco en otros aspectos como el fortalecimiento de estrategias pedagógicas que permitan mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

DOSSIER

En sus dichos, el legislador se destaca por las ideologías políticas de los usuarios del lenguaje inclusivo, marginalizando y discriminando sus formas de hablar. Este discurso genera la idea de un nosotros: defensores de una variedad de español normativa y de las reglas de la RAE quienes se oponen al uso del lenguaje inclusivo y un otro que utiliza una variedad no normativa de español y que posiblemente decida indicar su disidencia sexual mediante su lengua. Estos últimos serían entonces ciudadanos de segunda ya que son quienes se salen de la norma que, como ya mencionamos, es blanca, heterosexual, monocultural, monolingüe y de clase media o alta. Deborah Cameron nos recuerda que las representaciones corresponden a un doble discurso del lenguaje, ya que la lengua es en sí mismo eso, una lengua, pero a su vez representa un sustituto simbólico de otra cosa. Denominar al lenguaje inclusivo como un pseudolenguaje, adjudicarle responsabilidades que le competen al Estado frente a las dificultades de aprendizaje de los estudiantes e insistir en el uso normativo y regulado del español se corresponde con representaciones que expresan el deseo de controlar la lengua, pero también de ejercer control sobre determinados colectivos sociales. Por lo tanto, en palabras de Cameron, “todo uso por fuera de la norma será inmoral así como también los usuarios son inmorales”.

Lenguas reguladas, identidades silenciadas

Tanto la medida regulatoria de la CABA como el pedido del legislador Juan Martín generan varios interrogantes. En primer lugar, ¿cuál sería la variedad de español que se pretende utilizar los docentes? Esto es algo que no está especificado en la resolución. ¿Qué ocurriría si quien está dando clases es una docente del “interior del país” cuyo uso de la lengua en forma oral omite por ejemplo las “-s” finales o antepone el artículo “la” o “el” al nombrar a alguien o si arrastra las erres o tiene una tonada particular? ¿Y si fuera indígena? ¿Esta persona tampoco podría reivindicar su lengua en la escuela a pesar del reconocimiento de la preexistencia de los pueblos originarios en la Constitución Nacional y a la inclusión de la Educación Intercultural Bilingüe en la Ley de Educación Nacional?

Resumen

Analizamos las ideologías lingüísticas detrás de dos iniciativas que pretenden regular el uso del lenguaje inclusivo en el ámbito educativo, una implementada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y otra sugerida por un legislador rionegrino.

Utilizar una única variedad de español jerarquiza esa variedad por sobre el resto, lo cual constituye un acto discriminatorio ya que no todos los docentes provienen de la misma región ni se puede esperar que hablen de la misma manera. Estos intentos por regular el lenguaje pretenden despolitizar la práctica docente como si el campo educativo no estuviera lleno de tensiones diversas y como si el intento en sí mismo de regular la forma de hablar de las personas no fuera también un hecho político. Son además una provocación hacia los docentes, pero también hacia los militantes sociales, al colectivo feminista y al colectivo LGBTTIQ+ (ver Glosario) a la vez que se les ubica en un lugar de no poder. Nuestras lenguas y nuestras formas de hablar forman además parte de nuestra identidad.

Si bien la resolución de CABA no especifica qué tipos de sanciones habrá para aquellos docentes que utilicen el inclusivo, constituye un intento de disciplinamiento hacia toda la comunidad educativa, entre ellos los jóvenes, a quienes se les está diciendo que sus formas de hablar y de identificarse con el mundo y sus pares no es válida, que puede ser regulada y hasta prohibida. Y eso sí vale la pena cuestionarlo.

Glosario

Ideologías lingüísticas: Conjunto de representaciones culturales sobre las lenguas.

Lingüística antropológica: Estudio lingüístico y antropológico de la lengua en su contexto social y cultural en el que se utilizan métodos etnográficos para la recolección de datos.

LGBTTIQ+: Sigla que identifica a las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex y queer. Se agrega el símbolo + al final para ampliar el espectro de la sexualidad e incluir otras disidencias.

Sociolingüística: Disciplina que estudia del lenguaje en relación con la sociedad.

Para ampliar este tema

ANRoca. 2022. Juan Martín le propuso al ministro de educación prohibir el lenguaje inclusivo en la escuela, [Disponible en Internet].

Huiricapan, D. (2022). *Mapa de la República Argentina. Lenguas indígenas en el presente*. CUI. Centro Universitario de Idiomas. UBA. [Disponible en Internet].

Maradona, S. (2022). Río Negro no le cierra la boca al lenguaje inclusivo según, definió el Ministro Núñez. [Disponible en Internet].

Resolución N° 2566 (2022). Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires. Por la cual se regula el uso del lenguaje inclusivo en todos los niveles de las escuelas públicas y privadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9 de junio.